



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-015-2022-00697-00

Al Despacho, informando que parte actora allega pagaré en original físico. Para proveer. Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se ordena OFICIAR al Laboratorio De Documentología, Grafología y Dactiloscopia de la Policía Nacional para la práctica de la PRUEBA PERICIAL POR PARTE DE PERITOS EXPERTOS EN GRAFOLÓGICA y DACTILOSCOPIA con el fin de determinar si la firma y la huella que obra en el pagaré aportado como título ejecutivo atribuidas al demandado JUAN CARLOS BALAGUERA GALLO fueron impuestas por él, para lo cual el Laboratorio De Documentología, Grafología y Dactiloscopia de la Policía Nacional recaudará las muestras necesarias.

NOTIFÍQUESE,


GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se entiende publicado en anotación por estado electrónico el día 11 de septiembre de 2023


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
SECRETARIO

CONSTANCIA: Dando cumplimiento a lo ordenado en auto que precede, se libró el oficio No. 3447. Bucaramanga, 08 de septiembre de 2023.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia - oficina 204

Email: j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario